



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00016-00
Clase	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	YULEI XIOMARA CARVAJAL FAJARDO
Demandado	CÉSAR AUGUSTO SILVA PARADA

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se reconoce personería a la doctora NADIA SAYEGH BALLESTEROS para actuar como Apoderada Judicial del demandado.

Presentada dentro del término legal por intermedio de la mencionada Profesional, se tiene por contestada la demanda.

Culminado el convenio realizado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la práctica de la prueba de A.D.N, permanezcan las diligencias en Secretaría hasta tanto se reciba el nuevo cronograma, a efectos de fijar fecha para tal fin.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **30 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 133,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c9dd77dad155de67249d5890149bdf06f5c8c6e5dc55d171fc43f20d471e92e

Documento generado en 29/12/2022 08:04:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>